

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 03 FEB 2021

Ref. 110014003082-2017-00593 -00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y al tenor dispuesto en el artículo 447 del C.G.P., se ordena la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso a favor de la parte actora, previa verificación de su existencia por parte de la Secretaría de ese Juzgado, hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas en la demanda acumulada.

De ser necesario, se autoriza hacer la conversión de títulos a través del Banco Agrario, para que se pueda cumplir la orden aquí impartida.

NOTIFÍQUESE

[Firma]
JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹
Bogotá¹
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.
[Firma]
Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

1894